

## BASES DE PARTICIPACIÓN:

**“V FIRA DEL COMERÇ I LA TAPA D´ALFAFAR”**

**15, 16 y 17 JUNIO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos o condiciones para la participación de la “V edición de la Fira del Comerç i la Tapa d´ Alfafar 2018”. El evento tiene un carácter comercial y gastronómico con el objetivo de promocionar y favorecer la proyección económica de las empresas y comercios del municipio durante esta celebración.

### ORGANIZACIÓN

La Feria está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Alfafar, en su caso, con la colaboración de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Alfafar (ACYPAL).

### LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Feria **se celebrará los días 15, 16 y 17 de junio de 2018**, en la Plaça de l´ Ajuntament y calles adyacentes. El Ayuntamiento de Alfafar, previo visto bueno de los responsables municipales pertinentes, departamento de urbanismo, seguridad ciudadana y tráfico y el AEDL, tendrán facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera necesario, así como redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores por causas objetivas de necesidad.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La condición indispensable para poder solicitar la participación en la Feria, será estar dado de alta en el IAE y estar en posesión de la licencia de apertura y actividad municipal y en su caso, para los comercios de restauración, estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

Pueden concurrir a la Feria los industriales, comerciantes y artesanos con los artículos propios de su fabricación o venta y las empresas que, sin ser fabricantes directos, se presenten como almacenistas, representantes comerciales, vendedores, prestadores de servicios o distribuidores exclusivos siempre que esté ubicado su comercio, central o alguna de sus delegaciones en el municipio de Alfafar y que no tengan consideración de venta ambulante.

Sólo un CIF identificativo servirá como responsable ante la organización.

**No podrán participar aquellas asociaciones, industriales, comerciantes y artesanos que no se ajusten a la finalidad de la Feria ni al contenido de las presentes normas básicas.**

**El negocio debe estar ubicado en el municipio de Alfafar, en caso de haber plazas vacantes, podrán participar establecimientos comerciales ubicados en otras localidades.**

**Tendrán preferencia los comercios que hayan participado en ediciones anteriores del evento.**

## **SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

Se presentarán las instancias para solicitar la participación en la “Fira del Comerç i la Tapa” por registro electrónico de entrada en el Ayuntamiento de Alfafar o en el propio del Servicio de Atención Ciudadana junto a la documentación necesaria en cada caso. **El plazo de presentación de solicitudes será del desde el momento de la aprobación de las bases, y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfafar y en la web municipal hasta el 25 de mayo de 2018 a las 14h.**

## **CONDICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS PARTICIPANTES**

- Con carácter general:
  - Garantizar en el stand las condiciones necesarias de higiene, limpieza, seguridad y atención al cliente durante los días que dure la Feria.
  - Estar dado de alta en alguno de los Regímenes de la Seguridad Social, todos los trabajadores que vayan a estar prestando sus servicios en el stand expositor, al menos durante los días que dure la Feria.
  - Realizar el transporte de la infraestructura, así como de los productos y mercancías necesarias.
  - Los trabajos de acondicionamiento del stand de cada expositor deberán estar concluidos en la fecha y hora acordada por la organización.
  - No se ha de ceder ni transferir a terceros, en ningún caso, el derecho de participación ni admisión concedidos por la Organización.
  - Unificar el vestuario del personal que esté en el stand de cara al público y, en caso, que la organización haya regalado a los participantes artículos promocionales (gorros, camisetas etc.) deberán utilizarlos.
  - Los expositores se obligan a tener sus espacios de exposición totalmente montados y abiertos antes del acto de inauguración.
  - La decoración e imagen corporativa de los respectivos stands será de cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas del Ayuntamiento de Alfafar. No está permitido perforar, ni soldar, en la estructura de las carpas o casetas. El expositor se responsabiliza de la imagen y buena conservación del stand.
  - La exposición de publicidad, rótulos, reclamos, muestras, etc. en la entrada y hacia el exterior de las carpas adjudicadas, no podrá sobresalir de línea de fachada de las carpas.



- Queda prohibido tener productos a la venta en los stands que alteren el sentido, el concepto o finalidad de la Feria.
  - El expositor se compromete a la venta y/o exposición de productos elaborados o distribuidos por él mismo que hayan sido relacionados en la solicitud de participación presentada y que coincidan con el/los oficios reconocidos.
  - El titular del stand o persona en quien delegue deberá permanecer en el stand durante el horario establecido. Dicho personal deberá portar visiblemente su acreditación desde el momento que se acceda al recinto hasta su salida. Además, deberán responsabilizarse de los productos (garantías, funcionamiento etc.) expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
  - No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
  - Garantizar la presencia variada y un número suficiente de productos, representativos y acreditados a instancia de la solicitud, al objeto de evitar que quede vacío por la venta de los mismos.
  - Cumplir las normativas sectoriales que afecten a la Comunidad Valenciana, y en especial las higiénico-sanitarias y de seguridad.
  - La limpieza interior del stand será a cargo del expositor.
  - Mantener calidad en la exposición de los productos y decoración del stand, aspectos que serán premiados por el público.
  - Publicitar su empresa dentro de su stand. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera del stand, de carteles, pancartas que se refieran a temas distintos de la publicidad o explicación de los productos ofertados.
- Con carácter específico, para Stands del sector de la hostelería:
    - Dar prioridad en materia de cumplir con la normativa sanitaria y de manipulación de alimentos.
    - Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos (todo el personal que vaya a estar prestando sus servicios en el stand expositor).
    - Mantener permanentemente a disposición del público las tres tapas obligatorias, durante el período de realización de la Feria.
    - Elaborar y garantizar las suficientes tapas para atender la demanda de los asistentes y visitantes del evento.
    - Será obligatorio ofrecer las tapas a los visitantes en materiales de un solo uso.
    - Cada expositor/participante dispondrá de un stand dónde ofrecerá sus tapas/degustaciones.
    - Será obligatorio presentar 3 tapas para el concurso, nombrado **“Concurs de tapes”**. **Además, se podrán ofrecer otras tapas libres fuera del concurso**.
    - Existe la obligatoriedad de servir las tapas elegidas durante los días de celebración de la Feria, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento. El establecimiento ofertará tres tapas en la solicitud con la indicación de cuál de ellas participará en el Concurso. Se valorará ofrecer una tapa apta para celíacos.
    - Estas tapas del concurso, deberán estar identificadas con un nombre y se detallarán sus ingredientes.

- En los stands se podrán ofrecer tapas, raciones y/o degustaciones y bebidas canjeables con la compra del correspondiente ticket en taquilla (habrá un ticket específico para tapa y otro para la bebida).
- Las tapas podrán ser elaboradas en el mismo stand, respetando las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y elaboración de los productos.
- Las tapas deberán estar protegidas por una vitrina expositora para su venta.
- Está prohibido ofrecer en los stands bocadillos o comida que no sea en forma de tapa, en miniatura o degustación.
- Para los stands de repostería, dulces, pastelerías, heladerías etc. será obligatorio ofrecer las degustaciones en forma individual o porciones.
- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la Organización.
- La venta de bebida en los stands expositores estará abierta a la gestión de los Organizadores de la Feria.
- Podrán participar, en su caso, firmas comerciales, con modalidad de exclusividad, ofreciendo sus artículos en stand individuales, siempre que estén relacionados con el mundo de la gastronomía, alimentación o enología (se podrá excluir el requisito de ubicación de Alfatar).

**El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.**

## ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La reserva de espacios deberá formularse mediante la inscripción por Registro de entrada electrónico o mediante presentación en el SAC. Corresponde a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, el examen de las solicitudes recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportuno. **El plazo de inscripción finaliza el 25 de mayo.**

Queda limitado el derecho de participación al espacio disponible y, en todo caso, la Organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y ampliar el recinto dedicado a la Feria.

En caso de haber más solicitudes que espacios disponibles, se respetará el orden de inscripción, tomando para ello como referencia el día y hora. Las solicitudes recibidas fuera de plazo, en principio no serán admitidas, si bien la organización se reserva el derecho, en caso de disponer de espacios libres, de poder adjudicarles discrecionalmente ubicación, respetando la posición preferente asignada para las presentadas en tiempo y forma.

La Edición de la Feria albergará aproximadamente sobre 30 expositores para la sección de comercio y sobre 8 expositores para la sección de hostelería, en razón al espacio disponible del recinto ferial.

La solicitud de admisión presentada correctamente, presupone la obligación de participar en la Feria, el sometimiento a las presentes condiciones de participación y a las instrucciones facilitadas por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y los técnicos municipales pertinentes, así como al resto de normativa vigente. En el desarrollo de la

Feria, los expositores participantes acatarán aquellas otras decisiones que se adopten para el perfecto funcionamiento del evento.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RECINTO FERIA

- El recinto de la Feria será delimitado por el lugar habilitado para la celebración del evento.
- Habrá vigilancia sobre la realización de la feria (gestionada por empresa externa).
- Se dispondrá de wc públicos (para los expositores y visitantes) gestionados por una empresa externa.
- Habrá limpieza del recinto durante la realización del evento gestionado por una empresa externa.
- La distribución de las casetas será a cargo de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
- En el recinto de la Feria se realizarán actividades de animación.
- Las casetas dispondrán de luz y en su caso, de pila con agua corriente.
- Cada expositor tendrá una caseta para participar en la Feria.
- La venta de los tickets estará centralizada en los stands que gestionará la empresa externa.

## HORARIO

El montaje de las carpas e infraestructuras de los stands estará totalmente finalizado el 15 de junio, disponiendo los expositores desde el jueves y del viernes por la mañana y por la tarde hasta las 18:00 horas para ocupar los espacios y montar sus contenidos propios.

El horario de la realización de la exposición será viernes de 18:00 a 00:00 horas, sábado de 11:00 a 22:00 horas, con prolongación de horario para el sector de la hostelería hasta las 00:00 horas y el domingo de 11:00 a 21:00 horas, con prolongación de horario para el sector de la hostelería hasta las 00:00 horas, siendo el horario para comer en la franja de 14:00 a 17:00 horas para el sector de comerciantes y con flexibilidad en el descanso para comer en el sector de la hostelería, preferiblemente se deberá cubrir la franja horaria de 18:00 a 00:00 horas durante todo el fin de semana por la restauración.

Una vez finalizada la Feria comenzará el desmontaje de los stands, pudiendo desmontar hasta el día siguiente, lunes 18 de junio, a las 12:00 horas de la mañana.

## TICKETS DE LAS TAPAS Y CONSUMICIONES

La Organización determinará el precio de venta de las tapas y consumiciones ofrecidas al consumidor. Se establece el precio siguiente.

**Ticket individual: 1,50 €. Será válida para degustar una tapa.**

**Ticket individual: 1,30 €. Será válida para consumir una bebida (vino, cerveza, refrescos y agua).**

Al finalizar la Feria, los expositores del sector de la restauración participantes cambiarán con la organización los tickets recogidos en su stand de la manera siguiente:

**1 ticket = 1,30 € (Tapa)**

**1 ticket = 1,10 € (Bebida)**

La empresa encargada de la gestión de estos tickets, realizará un listado con las liquidaciones que estarán firmadas por cada hostelero participante.

Las cantidades excedentes (0.20 € tanto en los tickets de tapa como en los de bebida) son ingresados en exclusiva por la empresa externa para cubrir los gastos siguientes:

1. Limpieza interior del recinto.
2. Folletos para votaciones
3. Stand de las taquillas
4. Personal de las taquillas
5. Limpieza de mesas centrales (2 personas/3 días)
6. Recaudación y recuento del dinero para el pago a hosteleros.
7. Gestión Concurso y Premio de Tapas.
8. Gestión Concurso Mejor Diseño Stand 2018 (stands del sector comercio).

### **CONCURSO Y PREMIO DE TAPAS (stands comercios de hostelería)**

Las tres tapas presentadas por los expositores en el “Concurso de Tapas” estarán detalladas en la hoja de puntuación.

Los asistentes a la Feria valorarán las tapas y adjudicarán las categorías siguientes:

1. Mejor Tapa 2018 votación popular (Primer premio).
2. Mejor Tapa 2018 votación popular (Segundo premio).

Respecto a la votación popular de la tapa, los visitantes de la Feria cumplimentarán unas hojas de puntuación y las depositarán en el stand de la organización para seleccionar la mejor tapa elegida por el público.

La empresa externa establecerá los premios y los otorgará siguiendo los criterios de valoración que determine.

Este premio se votará electrónicamente a través de la página web del evento y/o por escrito en las urnas habilitadas para este fin en las taquillas. Las votaciones darán comienzo el viernes 15 de junio a las 18:00 horas y finalizarán el sábado 16 de junio a las 22:00 horas.

Por otro lado, entre todos los visitantes de la Feria se sorteará **una invitación de cena para dos personas a cargo de la asociación de comerciantes ACYPAL de Alfatar** en el establecimiento ganador por votación popular. Se deberá de consumir de una sola vez. No se devolverá en efectivo o se reservará para otro día ninguna cantidad si el precio es inferior al valor de la invitación, aportando los comensales la diferencia si piden productos por cantidad superior (la cantidad económica total de la cena dependerá del premio que la propia asociación de comerciantes locales encargada de la invitación de cena para dos establezca). **Teniendo la invitación validez hasta el**

**31 de octubre del 2018.** Una vez se extrae la papeleta premiada, se comunicará al ganador telefónicamente o vía mail, indicándole en el establecimiento en el que debe consumir la invitación para que concrete previamente la cena para confirmar la disponibilidad del día y hora.

La entrega de premios se realizará en un acto público el domingo 17 de junio a las 14:00 horas. Se anunciará en tiempo y forma.

### **CONCURSO MEJOR DISEÑO STAND 2018 (stands del sector comercio).**

Los stands presentados por los expositores en el “Concurso de mejor diseño stand comercio” estarán detalladas en la hoja de puntuación.

Los asistentes a la Feria valorarán la decoración de los expositores de los stands de la Feria (excluyendo los stands del sector de la tapa). Se valorará el stand que haya sido diseñado y decorado con mayor originalidad y suponga un mayor esfuerzo para mejorar la imagen de la Feria y se adjudicarán las categorías siguientes:

1. Mejor Diseño stand comercio 2018 votación popular (Primer premio).
2. Mejor Diseño stand comercio 2018 votación popular (Segundo premio).

Respecto a la votación popular del Concurso “mejor diseño stand comercio 2018”, los visitantes de la Feria cumplimentarán unas hojas de puntuación y las depositarán en el stand de la organización para seleccionar el stand mejor decorado elegido por el público.

La empresa externa establecerá los premios y los otorgará siguiendo los criterios de valoración que determine.

Este premio se votará electrónicamente a través de la página web del evento y/o por escrito en las urnas habilitadas para este fin en las taquillas. Las votaciones darán comienzo el viernes 15 de junio a las 18:00 horas y finalizarán el sábado 16 de junio a las 22:00 horas.

Por otro lado, entre todos los visitantes de la Feria se sorteará **un regalo por parte de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Alfatar (ACYPAL)** por votación popular. Se deberá de consumir de una sola vez. No se devolverá en efectivo. Una vez se extrae la papeleta premiada, se comunicará al ganador telefónicamente o vía mail, indicándole en el establecimiento en el que se debe dirigirla para confirmar la disponibilidad del día y hora para la recepción del mismo.

La entrega de premios se realizará en un acto público el domingo 17 de junio a las 14:00 horas. Se anunciará en tiempo y forma.

### **PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**

La publicidad por medio de altavoces, proyecciones o películas cinematográficas o diapositivas dentro del stand, sólo se permitirá a condición de no causar perjuicios o molestias a la actividad de la Feria o los demás expositores. Y siendo responsable, en todo caso, el comercio participante de los contenidos proyectados o reproducidos.

No se permitirá promocionar los productos o la venta en los espacios de otros expositores y sus aledaños o interceptando el acceso del público a los mismos.

El Ayuntamiento de Alfafar se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

En este sentido de promoción y publicidad, se repartirán 5.000 tickets para hacer uso de los hinchables infantiles entre los comercios participantes de “V edición de la Fira del Comerç i la Tapa d´ Alfafar 2018”.

### **FUERZA MAYOR**

Si por circunstancias especiales o fuerza mayor se aplaza, suspende, interrumpe la celebración de la Feria o se redujera o ampliaran las fechas de las mismas, el expositor se compromete a no ejercer recurso alguno contra el Ayuntamiento de Alfafar como entidad organizadora, ni exigir compensación, indemnización o responsabilidad económica alguna por los daños o perjuicios ocasionados.

### **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Ayuntamiento de Alfafar no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños a bienes o a personas, que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración del evento, cuyo cuidado corresponde a los propios expositores.

### **ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS**

La firma y presentación de la Solicitud de participación a la “Fira del Comerç i Tapa d´ Alfafar” (V edición, 2018) por los Registro de entrada correspondientes supone la aceptación de la presente normativa de participación por parte de los expositores. No obstante, la aceptación de participación queda reservada al Ayuntamiento de Alfafar, que dará el visto bueno definitivo o podrá rechazar aquella solicitud que a su criterio no se ajuste a la finalidad de la Feria ni al contenido de las presentes normas básicas o que pueda interferir en el normal desarrollo de la Feria.

Alfafar (Valencia), a 19 de abril de 2018

El Alcalde,

Fdo. Juan Ramón Adsuara Monlleó

